



Teniendo en cuenta la situación económica actual y con el fin de evitar los datos tan preocupantes de desempleo, la reforma laboral debería incidir en una modificación amplia de la negociación colectiva de nuestro país.

[José Luis Glez Pérez](#) .-En primer lugar, se deben crear mecanismos jurídicos, que permitan la modificación de las condiciones laborales por circunstancias económicas. Este supuesto, ya se encuentra contemplado en la legislación actual, pero a través de determinadas formalidades, que hacen casi imposible, que las empresas en dificultades, pueden proceder al descuelgue de los convenios.

En segundo lugar, el número de días de indemnización es otro de los aspectos más complicados de esta reforma. Mientras que una parte sólo tiene en mente los 45 días de salario por año de servicio, otros defienden una postura contrapuesta. Teniendo en cuenta los países de nuestro entorno, la media suele ser de 33 días de salario por año de servicio, quizás ese sea el camino que tengamos que elegir para salvar esta situación. Además abaratar el despido no debe de generar rechazo, puesto que no se aplicaría con carácter retroactivo, sino a los nuevos contratos que se formalicen.

Replantearse la utilidad de los cursos de formación también podría ser una medida a tener en cuenta, ya que ¿ cuántos trabajadores encuentran empleo después de estos cursos? Según los datos existentes, son pocos los alumnos de estos cursos, que una vez finalizado, encuentren empleo en el sector relacionado con el curso.

Y por último, uno de los graves problemas del mercado laboral español, relacionado con el absentismo laboral. En algunas empresas, los datos de absentismo son preocupantes, y ayudan a empeorar la situación. Quizás como medio de solución, se podría incentivar desde la negociación colectiva o contrato individual, aumentos de los pluses de productividad para reducir el número de días de ausencia del trabajo.